



Resolución Directoral

Lima, 08 de Julio del 2019

Visto, el Expediente N° 19-070236-001 que contiene el Informe N° 789-2019-EIE-OARH-OGGRH/MINSA, emitido por la Jefa del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, sobre devolución de descuento por inasistencia injustificada de doña **ROSARIO JULIA HIDALGO VALENZUELA DE SANTIAGO**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 573-2019-OGGRH/SA de fecha 27 de junio de 2019, se resuelve efectuar del 1 al 31 de mayo de 2019, el descuento de haberes por inasistencias y tardanzas, a los trabajadores de la Administración Central del Ministerio de Salud; entre ellos, a doña **ROSARIO JULIA HIDALGO VALENZUELA DE SANTIAGO**, cuatro (4) días, entre los cuales los días 22, 23 y 24 de mayo de 2019, por inasistencias injustificadas (descuento que se efectiviza en la planilla única de pagos del mes de junio de 2019);

Que, mediante el Memorándum N° 179-2019-DIGDOT/MINSA, el Director General de la Dirección General de Donaciones, Trasplantes y Banco de Sangre de la Administración Central del Ministerio de Salud, comunica que doña **ROSARIO JULIA HIDALGO VALENZUELA DE SANTIAGO**, los días 22, 23 y 24 de mayo de 2019, estuvo de comisión de servicios en la ciudad de Arequipa; asimismo, manifiesta que por motivo de una inadvertencia involuntaria, se omitió comunicar en su debida oportunidad la citada comisión para la justificación correspondiente; por lo que solicita se efectúe las acciones correspondientes para la devolución del descuento efectuado de los mencionados días, adjuntando para tal efecto entre otros documentos copia de la Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios;

Que, con documento de visto, la Jefa del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, emite opinión favorable a la solicitud de devolución del descuento de los días 22, 23 y 24 de mayo de 2019, efectuado en la Planilla Única de Pagos del mes de junio de 2019, a doña **ROSARIO JULIA HIDALGO VALENZUELA DE SANTIAGO**; por lo que corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;



Con la visación de la Jefa del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la Resolución Ministerial N° 0132-92-SA-P, que aprueba el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Ministerio de Salud; y el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria aprobada con Decreto Supremo N° 011-2017-SA;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, a favor de doña **ROSARIO JULIA HIDALGO VALENZUELA DE SANTIAGO**, Especialista en Salud Pública I, Nivel 10, de la Dirección General de Donaciones, Trasplantes y Banco de Sangre de la Administración Central del Ministerio de Salud, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 09906264 la devolución del descuento de haberes, efectuado en la Planilla Única de Pagos del mes de junio de 2019, por la suma de **cuatrocientos cuarenta y tres y 10/100 Soles (S/ 443.10)**, correspondiendo el 15% al CAFAEMSA (S/ 66.47) y el 85% al Sub – Comité de Fondo de Asistencia y Estímulo (S/ 376.64), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



Artículo 2. – NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a doña **ROSARIO JULIA HIDALGO VALENZUELA DE SANTIAGO**, a la Dirección General de Donaciones, Trasplantes y Banco de Sangre, a los Equipos Funcionales de Remuneraciones y Pensiones, Ingreso y Escalafón de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, al CAFAEMSA y Sub CAFAE, para conocimiento y demás fines.

Artículo 3.- ENCARGAR, a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.


Lic. Edmundo L. San Martín Barrientos
Director General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
MINISTERIO DE SALUD